



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 414 -2012-ANA

Lima, 26 OCT. 2012

### VISTO:

Memorandum Nº 1642-2012-ANA-DCPRH-ERH de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de la Jefatura, conducir la marcha general, dirigiendo la gestión técnica y cautelando el cumplimiento de sus políticas, planes y estrategias institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 33º del precitado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, propone directivas para el monitoreo, prospección y evaluación de acuíferos, así como, propone previo estudio técnico, zonas de veda, recomendando las medidas pertinentes;

Que, con Resolución Jefatural Nº 330-2012-ANA, se creó el Grupo de Trabajo Institucional encargado de coordinar, hacer seguimiento, supervisar y proponer las acciones que la Autoridad Nacional del Agua, ejecute para la implementación del Plan de Gestión de los acuíferos de los valles de Ica, Pampas de Villacurí y Lanchas, el que dentro de su conformación estaba integrado por el Ingeniero Juan Quintana Ore;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, solicita la recomposición del citado Grupo de Trabajo Institucional, debido al fallecimiento del Ingeniero Juan Quintana Ore;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, y en uso de las atribuciones y funciones conferidas a esta Jefatura por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Recomponer el Grupo de Trabajo Institucional, constituido con Resolución Jefatural Nº 330-2012-ANA, encargado de coordinar, hacer seguimiento, supervisar y proponer las acciones que la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y/o Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, ejecute para la implementación del Plan de Gestión de los acuíferos de los valles de Ica, Pampas de Villacurí y Lanchas, el que quedará conformado a partir de la fecha, de la siguiente manera:



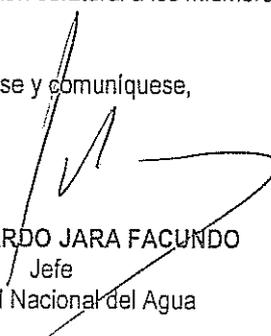


INTEGRANTE	DIRECCIÓN, ÓRGANO O UNIDAD
Ismael Victor García Rivera (quien presidirá el Grupo de Trabajo Institucional)	Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Edwin Zenteno Tupiño	Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Carmen Chamorro Bellido	Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Oscar Alberto Avalos Sanguinetti	Especialista en Recursos Hídricos
Edson Ríos Villagómez	Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chíncha
Martín Suarez Herrera	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Francisco Mauricio Revilla Loaiza	Oficina de Asesoría Jurídica
Mario Jesús Caverro Polo	Oficina de Administración
Carlos Manuel Verano Zelada	Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
Irene Saldaña Cortez	Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
Armando Santibañez Machuca	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Ramón Gonzales Cornejo	Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Eduardo Enrique De La Cruz Reusche	Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Jorge Juan Ganoza Roncal	Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos



ARTÍCULO 2º.-Notificar la presente Resolución Jefatural a los miembros del Grupo de Trabajo Institucional a que se refiere el artículo 1º.

Regístrese y comuníquese,



**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua